

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

87**MADRID NÚMERO 83**

EDICTO

En el juicio cambiario número 1.393 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia número 70 de 2012

En Madrid, a 2 de marzo de 2012.—Vistos los autos de juicio cambiario número 1.393 de 2010, por don David Rodríguez Fernández-Yepes, magistrado-juez de primera instancia número 83 de Madrid, actuando como demandante “La Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona”, representada por el procurador don Argimiro Vázquez Guillén, y defendida por el letrado don Javier Ordóñez González, y como demandados doña María Teresa Álvarez Gutiérrez, representada por el procurador don Eduardo Francisco Garzón de la Calle y defendida por la letrada doña María Concepción Mencía Reguera, y don José Manuel Trueba Velarde, sin representación ni defensa técnica.

Fallo

Que estimando la oposición formulada por la representación de doña María Teresa Álvarez Gutiérrez contra la demanda interpuesta por “La Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona”, debo declarar y declaro continuar con este proceso por sus trámites, imponiendo a dicha demandada el pago de las costas procesales ocasionadas a la demandante en este incidente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, haciendo saber a la partes que contra ella cabe recurso de apelación que podrá interponerse ante este mismo Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a su notificación, siendo necesario depósito por valor de 50 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a don José Manuel Trueba Velarde la anterior resolución.

En Madrid, a 28 de junio de 2012.—El secretario (firmado).

(02/5.733/12)